

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

Nº 2822

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 04 de julio de 2017



Boletín Oficial Municipal N° 2822
Corrientes, 04 de Julio de 2017

Resolución

N° 1355: Concede al Superior Tribunal de Justicia Espacio Reservado de 45 (cuarenta y cinco) metros lineales sobre la calle Carlos Pellegrini N° 934 de esta Ciudad.

N° 1370: Concede a la Defensoría de los Vecinos, Espacio Reservado de 12 (doce) metros lineales sobre la calle Bolívar N° 1512 de esta Ciudad.

N° 1371: Aprueba Rendición Final del Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y Adopciones, del ejercicio 2015.

N° 1379: Asigna interinamente y Autoriza celebración de contrato de prestación de servicios de las personas cuya nómina obra en el ANEXO I y II.

N° 1380: Asigna interinamente y Autorizar la celebración de contrato de prestación de servicios de las personas cuya nómina obra en el ANEXO I y II.

N° 1386: Aprueba la Rendición Final del Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y Adopciones, del ejercicio 2014.-

N° 1388: Declara Feria Administrativa, en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, al personal Municipal, con goce de haberes dividiéndose en dos turnos, del 17 al 23 el primer turno, y del 24 al 30 de Julio el segundo turno.

N° 1389: Prorroga al 31 de Julio de 2017, el Régimen de regularización de construcciones no declaradas y de aquellas que habiendo sido declaradas ante el Municipio no han concluido el trámite de registro y/o aprobación de planos.-

Resoluciones Abreviadas:

N° 1372: Modifica el artículo N°1 de la Resolución N° 3077 de fecha 22 de diciembre de 2016, por un error involuntario en la redacción.

N° 1381: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional, a favor de la firma Sindicato de Vendedores de Diarios Revistas y Afines de la Provincia de Corrientes.

N° 1382: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional, a favor de la firma Edid Azucena Medina.

N° 1383: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional, a favor de la firma Sindicato de Vendedores de Diarios Revistas y Afines de la Provincia de Corrientes.

N° 1384: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional, a favor de la firma Edid Azucena Medina.

N° 1385: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicios de Publicidad Institucional, a favor de la firma Leiva Gisela Beatriz.

N° 1387: Aprueba el Concurso de Precios N° 219/2017, de acuerdo al informe N° 824/2017, de fecha 29 de Junio de 2017, a favor de la firma: TURISMO EL ANGEL AZUL S.R.L.

N° 1390: Autoriza la instalación de la Escultura del “General Don Martin Miguel de Güemes en la Plaza Libertad, de nuestra ciudad, estando a cargo de la Agrupación III Corrientes de la Gendarmería Nacional la realización de las obras correspondientes.

N° 1391: Reencasillar al agente Leiva Francisco ramón, Agrupamiento 51 Nivel 07, por adecuarse a su situación de revista y antigüedad.

N° 1392: Trasladar a partir de la fecha al agente Vicentin Nicolás Matias, Personal Contratado a la Escribanía Municipal.

N° 1393: Autorizar la Adscripción del agente García Juan Andrés, solicitada por el Intendente de la Municipalidad de San Luis del Palmar.

N° 1394: No hacer lugar a la solicitud realizada por el Señor Flores Ramón Alberto.

N° 1395: No hacer lugar a la solicitud realizada por la Señora Romero Sandra Adelaida.

N° 1396: No hacer lugar a la solicitud realizada por el Señor Saucedo Carlos María.

N° 1397: Dar de Baja definitiva del inventario de la Subsecretaría de Transporte, los bienes que se detallan en la misma.

Disposiciones Abreviadas:
Secretaria de Ambiente:

N° 255: Aprueba y repone la Caja Chica de la Dirección de Zoonosis, con cargo al Fondo Permanente de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis, a favor de Félix María Pacayut.

N° 256: Aprueba y repone la Caja Chica de la Secretaria de Ambiente, con cargo al Fondo Permanente, a favor de Colombo Hugo Sebastián.

N° 257: Aprueba el pago por el Fondo Permanente, por pago de comisión y mantenimiento bancario.

N° 258: Aprueba el pago por el Fondo de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis, a favor de Servicios Veterinarios Profesionales S.H.

Secretaria de Recursos Humanos y relaciones Laborales:

N° 102: Aprueba el Pago por el Fondo Permanente, a favor de la firma ULTRACARD S.A.

Resolución N° 1355
Corrientes, 28 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 1148-S-2017, Iniciado por el Superior Tribunal de Justicia, solicitando la concesión de un Espacio Reservado de uso exclusivo y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del citado expediente, el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, Superior Tribunal de Justicia, solicita un Espacio Reservado de uso exclusivo por calle Carlos Pellegrini N° 934 de esta Ciudad.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad vial de los peatones y conductores.

Que, en el contexto indicado, se dictó la Ordenanza N° 6507/16, en virtud de la cual se instituyó el nuevo Sistema Regulatorio relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la Ciudad.

Que, el Informe de Factibilidad elaborado aconseja con carácter de positivo, el otorgamiento del Espacio Reservado requerido, recomendado otorgar 45 (cuarenta y cinco) metros lineales, a situarse sobre la calle Carlos Pellegrini N° 934.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y demás Normas Vigentes, el Departamento Ejecutivo Municipal dicta el presente Acto Administrativo.

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Conceder al Superior Tribunal de Justicia a partir de la firma de la presente Resolución, Un Espacio Reservado de 45 (cuarenta y cinco) metros lineales sobre la calle Carlos Pellegrini N° 934 de esta Ciudad.

Artículo 2: La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes se reserva el Derecho de modificar, trasladar o dejar sin efecto el espacio reservado otorgado en el presente Acto Administrativo, en aquellos supuestos en los que el reordenamiento del tránsito y/o razones de interés público así lo requieran.

Artículo 3: Dar intervención de lo resuelto al Departamento de Asistencia Técnica de Seguridad Vial y Señalamiento, dependiente de la Dirección General de Tránsito y Educación Vial, para que proceda a la demarcación y señalamiento horizontal y vertical del espacio indicado en el artículo primero, realizando la formal y debida notificación al solicitante de los materiales que se requieran a tales efectos, a costa de quien quedara la provisión de los mismos.

Artículo 4: Dar conocimiento de la presente a la Subsecretaría de Tránsito y la Subsecretaría de Transporte Urbano a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y adopten las medidas necesarias y pertinente dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Coordinación General y el Secretario de Tránsito y Transporte.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos

INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martin Morilla
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Gustavo Adolfo Larrea
Secretario de Transporte y Transito
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 1370
Corrientes, 30 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 963-D-2017, Iniciado por la Defensoría de los Vecinos, solicitando la concesión de un Espacio Reservado de uso exclusivo y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 del citado expediente, La Defensoría de los Vecinos, solicitando un Espacio Reservado de uso exclusivo a situarse sobre calle Bolívar N° 1512 de esta Ciudad.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia de reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad vial de los peatones y conductores.

Que, en el contexto indicado, se dictó la Ordenanza N° 6507/16, en virtud de la cual se instituyó el nuevo Sistema Regulatorio relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la Ciudad.

Que, el Informe de Factibilidad elaborado aconseja con carácter de positivo, el otorgamiento del Espacio Reservado requerido, recomendado otorgar 12 (doce) metros lineales, sobre calle Bolívar N° 1512.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y demás Normas Vigentes, el Departamento Ejecutivo Municipal dicta el presente Acto Administrativo.

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Conceder a la Defensoría de los Vecinos, a partir de la firma de la presente Resolución, Un Espacio Reservado de 12 (doce) metros lineales sobre la calle Bolívar N° 1512 de esta Ciudad.

Artículo 2: La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes se reserva el Derecho de modificar, trasladar o dejar sin efecto el espacio reservado otorgado en el presente Acto Administrativo, en aquellos supuestos en los que el reordenamiento del tránsito y/o razones de interés público así lo requieran.

Artículo 3: Dar intervención de lo resuelto al Departamento de Asistencia Técnica en Seguridad Vial y Señalamiento, dependiente de la Dirección General de Transito y Educación Vial, para que proceda a la demarcación y señalamiento horizontal y vertical del espacio indicado en el artículo primero, realizando la formal y debida notificación al solicitante de los materiales que se requieran a tales efectos, a costa de quien quedara la provisión de los mismos.

Artículo 4: Dar conocimiento de la presente a la Subsecretaria de Transito y la Subsecretaria de Transporte Urbano a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y adopten las medidas necesarias y pertinente dentro de sus respectivas competencias.

Artículo 5: Comunicar lo resuelto en la presente a ACOR y a la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes a los fines de su toma de conocimiento e intervención.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Coordinación General y el Secretario de Tránsito y Transporte.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martin Morilla
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Gustavo Adolfo Larrea
Secretario de Transporte y Transito
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 1371
Corrientes, 30 de Junio de 2017

VISTO:

El expediente N° 3183-D-2015, por el cual la Dirección General de Tesorería tramita la Rendición Final del Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y Adopciones, otorgado por la Resolución N° 018/15, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se gestiona la Rendición Final del ejercicio 2016 del Fondo mencionado, por la suma total de \$ 50.000= (PESOS CINCUENTA MIL).-

Que, se adjuntan comprobantes respectivos debidamente conformados y se adjunta de los extractos bancarios de la cuenta N° 130614/02.

Que, la Dirección General de Contabilidad, solicita que se prosiga con el tramite respectivo.

Que, el Departamento Contable realizar las registraciones contables que correspondan.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Rendición Final del Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y Adopciones, del ejercicio 2015, por la suma total de \$ 32.429,30 (PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA CENTAVOS), y en concepto de remanente depositado la suma de \$ 17.570,70 (PESOS DIECIETE MIL QUINIENTOS SETENA CON SETENTA), lo que hace la suma total de \$ 50.000 (PESOS CUNCUENTA MIL).-

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Provincial N° 5571-Decreto N° 3056/04, Resolución 100/06 y Resolución N° 108/16.-

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a imputar la Rendición Final en las partidas que correspondan.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señores Secretarios de Economía y Finanzas y de Coordinación General.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Rodrigo Martín Morilla
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Resolución N° 1379
Corrientes, 30 de Junio de 2017**

VISTO:

La Resolución N° 3.090 del 22 de Diciembre de 2.016; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución referenciada en el Visto, se establece que las asignaciones de funciones en los cargos conductivos (Directores y Jefes de Departamentos y Divisiones) previsto en la estructura administrativa vigente de la Viceintendencia de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, concluirán el 30 de Junio de 2.017.

Que, las Secretarías de Áreas, la Vice Intendencia y los responsables del Servicio Jurídico Permanente, la Escribanía Municipal, la Auditoría Administrativa y la Defensoría de los Vecinos han presentado ante la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales la nómina de agentes propuestos para asignarse las funciones conductivas correspondientes a las áreas a su cargo, de acuerdo de acuerdo a la estructura administrativa vigente, las que tendrán como fecha de finalización el 09 de diciembre de 2.017.

Que, en tal sentido es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, asignar funciones de Directores, Jefes de Departamentos y Jefes de Divisiones dependientes de la Viceintendencia al personal propuesto por el área correspondiente, de manera provisoria.

Que, conforme lo establece el artículo 46, inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, autorizar la contratación de asesores de gabinete en las distintas áreas de su dependencia, a fin de que colaboren en la implementación de políticas tendientes a logara la consecución de los fines públicos propuestos.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario contar en su gabinete con personas de confianza, con idoneidad, aptitud y total disponibilidad horaria para el logro de los cometidos fijados, por lo que corresponde autorizar la celebración de los contratos de prestación de servicio conforme las pautas indicadas.

Que, la Viceintendencia ha presentado la nómina para la renovación de los contratos de prestación de servicios (Asesores) de sus dependencias.

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

**POR ELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente a partir del 1° de Julio y hasta el 09 de Diciembre de 2017, funciones conductivas al personal cuya nómina y cargos se detallan en ANEXO I, que integra y forma parte de la presente, todos ellos dependientes de la Viceintendencia de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 2°: Autorizar la celebración de contrato de prestación de servicios de las personas cuya nómina obra en el ANEXO II de la presente, con efecto a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.017, con el agrupamiento, nivel remunerativo y lugar de prestación de servicios que se detallan.

Artículo 3°: La Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la asignación de funciones dispuestas por el artículo 1°.

Artículo 4°: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos s Humanos y Relaciones Laborales de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

Pedro Ramón Lugo

**Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Resolución N° 1380
Corrientes, 30 de Junio de 2017**

VISTO:

La Resolución N° 3.089 del 22 de Diciembre de 2.016; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución referenciada en el Visto, se establece que las asignaciones de funciones en los cargos conductivos (Directores y Jefes de Departamentos y Divisiones) previsto en la estructura administrativa vigente de la Intendencia y los responsables del Servicio Jurídico Permanente, la Escribanía Municipal, la Auditoría Administrativa y la Defensoría de los Vecinos de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, concluirán el 30 de Junio de 2.017.

Que, las Secretarías de Áreas, la Vice Intendencia y los responsables del Servicio Jurídico Permanente, la Escribanía Municipal, la Auditoría Administrativa y la Defensoría de los Vecinos han presentado ante la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales la nómina de agentes propuestos para asignarse las funciones conductivas correspondientes a las áreas a su cargo, de acuerdo de acuerdo a la estructura administrativa vigente, las que tendrán como fecha de finalización el 09 de diciembre de 2.017.

Que, en tal sentido es necesario para el funcionamiento ordenado del Departamento Ejecutivo Municipal, asignar funciones de Directores, Jefes de Departamentos y Jefes de Divisiones dependientes de la Intendencia y los responsables del Servicio Jurídico Permanente, la Escribanía Municipal, la Auditoría Administrativa y la Defensoría de los Vecinos al personal propuesto por el área correspondiente, de manera provisoria.

Que, conforme lo establece el artículo 46, inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, autorizar la contratación de asesores de gabinete en las distintas áreas de su dependencia, a fin de que colaboren en la implementación de políticas tendientes a logara la consecución de los fines públicos propuestos.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario contar en su gabinete con personas de confianza, con idoneidad, aptitud y total disponibilidad horaria para el logro de los cometidos fijados, por lo que corresponde autorizar la celebración de los contratos de prestación de servicio conforme las pautas indicadas.

Que, la Intendencia y los responsables del Servicio Jurídico Permanente, la Escribanía Municipal, la Auditoría Administrativa y la Defensoría de los Vecinos han presentado las nóminas para la renovación de los contratos de prestación de servicios (Asesores) de sus dependencias.

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

**POR ELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Asignar interinamente a partir del 1° de Julio y hasta el 09 de Diciembre de 2017, funciones conductivas al personal cuya nómina y cargos se detallan en ANEXO I, que integra y forma parte de la presente.

Artículo 2°: Autorizar la celebración de contrato de prestación de servicios de las personas cuya nómina obra en el ANEXO II de la presente, con efecto a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.017, con el agrupamiento, nivel remunerativo y lugar de prestación de servicios que se detallan.

Artículo 3°: La Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la asignación de funciones dispuestas por el artículo 1°.

Artículo 4°: La presente Resolución será debidamente refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Pedro Ramón Lugo
Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 1386
Corrientes, 30 de Junio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 2816-D-2014, por el cual la Dirección General de Tesorería, tramita la Rendición Final del Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y Adopciones, otorgado por la Resolución N° 106/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se gestiona la Rendición Final del ejercicio 2014 del Fondo mencionado, por la suma total de \$ 50.000 = (PESOS CINCUENTA MIL).-

Que, se adjuntan comprobantes respectivos debidamente conformados y se adjunta copia de los extractos bancarios de la cuenta N° 130614/02.

Que, la Dirección General de Contabilidad, solicita que se prosiga con el tramite respectivo.

Que, el Departamento Contable realizar las registraciones contables que correspondan.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Rendición Final del Fondo Especial de Asignaciones Familiares por Nacimiento y Adopciones, del ejercicio 2014, por la suma total de \$ 33.245,69 (PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS), en concepto de remanente depositado la suma de \$ 1.482,80 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS), y en concepto de rendiciones pendiente de reposición por partes por la suma de \$ 15.271,51 (PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS), lo que hace la suma total de \$ 50.000 (PESOS CINCUENTA MIL).

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Provincial N° 5571-Decreto N° 3056/04 y Resolución 100/06.-

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a imputar la Rendición Final en las partidas que correspondan.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señores Secretarios de Economía y Finanzas y de Coordinación General.

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martin Morilla
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 1388
Corrientes, 30 de Junio de 2017

VISTO:

En el Mes de Julio del año en curso, se inician las vacaciones escolares de invierno y de otros organismos de las Administración Publica Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que, se deben fijar los plazos de cumplimientos obligatorio, por lo que necesariamente cabe establecer pautas de ordenamiento, para el usufructo de la Feria Administrativa, estimándose conveniente otorgar una semana de receso que coincida con el escolar, para promover la integración familiar.

Que, debido a la diversidad de servicios que brinda esta comuna y al carácter esencial de muchos de ellos, debe compatibilizarse dicha feria con la indispensable atención del servicio en sus aspectos básicos, para mantener el funcionamiento de las distintas dependencias.

Que, es facultad del Municipio, autorizar la referida feria, conforme al principio de autonomía municipal establecida en la >Carta Orgánica Municipal.

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Artículo 1: Declarar FERIA Administrativa, en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, al personal Municipal, con goce de haberes dividiéndose en dos turnos, del 17 al 23 el primer turno, y del 24 al 30 de Julio el segundo turno. El titular de cada repartición arbitrara las medidas necesarias para que el personal a su cargo goce de este beneficio en uno de los dos turnos, distribuyéndolo por mitades en ambos ciclos, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Artículo 2: Establecer que el uso de feria administrativa dispuesta es de uso obligatorio y no podrá ser suspendida con excepción de los agentes pertenecientes a la Dirección General de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Ambiente, y aquellos que por estrictas razones de servicio así lo disponga el Secretario del área mediante Disposición en tal sentido.

Artículo 3: Comunicar a la Dirección General de Personal.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Artículo 5: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

**Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Pedro Ramón Lugo
Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**Resolución N° 1389
Corrientes, 30 de Junio de 2017**

VISTO:

La Resolución N° 1093 del 22 de Mayo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 1093/17 se implementa un Régimen de Regularización de construcciones no declarada y de aquellas que habiendo sido declaradas ante el Municipio no han concluido el trámite de registro y/o aprobación de planos por cualquier causa, con vigencia a partir del 22 del mes de Mayo de 2017 y hasta el 30 del mes de Junio de 2017.

Que, existiendo contribuyentes que no pudieron adherirse al régimen establecido se decide otorgar una prórroga hasta el 31 de julio del corriente año, para los contribuyentes que deseen regularizar la situación que

lo vincula con el Municipio, y que necesiten se les otorgue distintas posibilidades y facilidades tanto en los procedimientos como en los pagos a realizar.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, dictar la presente Resolución.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar al 31 de Julio de 2017, el Régimen de regularización de construcciones no declaradas y de aquellas que habiendo sido declaradas ante el Municipio no han concluido el trámite de registro y/o aprobación de planos por cualquier causa, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 1093 del 22 de Mayo de 2017.

Artículo 2°: Dar intervención a la Agencia Correntina de Recaudación (ACoR) y la Secretaria de Planeamiento Urbano.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Economía y Finanzas, la Sra. Secretaria de Coordinación General y el Sr. Secretario de Planeamiento Urbano.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martín Morilla
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Daniel Bedran
Secretario de Planeamiento Urbano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N° 1379

30 JUN 2011
Corrientes,

ANEXO I

N°	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
1	11146325	AGUILAR, RAMON JOSE	DIV. ELENOS DE DANZA
2	13905986	AGUIRRE, GLADIS RAMONA	DPTO. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
3	11146575	ALEGRE, JACINTO	DPTO. ARCHIVO GENERAL
4	27189238	ALIAS, GERARDO ARISTOBUL	DPTO. DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN
5	23979191	ALMEIDA, DANIELA	DPTO. ARTE PUBLICO
6	23076327	BARRIOS, DANTE FABIAN	DIV. SALA ADOLFO MORS
7	14663427	BEDRAN, HILDA C.	DIV. BIBLIOTECA
8	17432691	CAÑETE, WALTER ARIEL	DPTO. ARTES MUSICALES
9	12025828	CERDAN AGUIRRE, EDUARDO	DPTO. DANZAS
10	18438541	CORONAS DE MALLORCA, GRACIELA	DIR. DE ADMINISTRACION
11	20939118	DUARTE, MARISA L.	DIV. MUSEO DE LA CIUDAD
12	16928833	ENCINA, LILIANA BEATRIZ	DPTO. NOTIFICACIONES
13	26847487	ESCOBAR, PAOLA CORINA	DPTO. SUMINISTROS, BIENES PATRIMONIALES Y PERSONAL
14	18022726	ESPINOSA, ANTONIO DANIEL	DPTO. MESA DE ENTRA Y DESPACHO (JUZGADO N° 4)
15	22937306	FARIZANO, CARLOS EUGENIO	DPTO. SERVICIOS TURISTICOS
16	12024521	FARRINGTON, NOEMI LIJAN	DIR. DE COORDINACION RELACIONES CON EL HCD
17	11719911	GALLO DE DUQUE DE ARCE, MERCEDES	DPTO. MESA DE ENTRA Y DESPACHO (JUZGADO N° 1)
18	31725902	GAMARRA SALDAÑA, MARCELO ALEJANDRO	DIR. LEGAL
19	18295450	GIMENEZ, ELENA DEL CARMEN	DIV. CASA DEL BICENTENARIO
20	33948649	JANTUS, MARIANO ALFREDO	DIR. LOGISTICA
21	24374671	LAREDO, ANA MARIA	DIR. DE PLANIFICACION Y GESTION ARTISTICA
22	26396216	MAIDANA CAREAGA, ARMANDO	DPTO. COMPUTOS Y ESTADISTICAS
23	14663084	MARTEMUCCI, ROSA MABEL	DPTO. CENTRO DE INFORMACION TURISTICA
24	18349476	MEDINA, RUBEN HORACIO	DPTO. MESA DE ENTRA Y DESPACHO (JUZGADO N° 2)
25	36468035	MENDEZ, JUAN IGNACIO	DIR. DESPACHO
26	20371672	MIÑO, PABLO MARCELO	DPTO. PERSONAL
27	31579230	MORIENEGA, WILLIAMS OSCAR	DIR. DE GESTION DE PLAYAS Y BALNEARIOS
28	14126584	PAPARELLA, PABLO	DIV. ELENOS DE MUSICA
29	34947779	PEREZ, NORMA VALERIA	DPTO. PERSONAL
30	16853565	QUINTANA DE MAIDANA, EDID	DPTO. ENTRADAS, SALIDAS Y ATENCION AL CLIENTE
31	27189685	RIVERO, ERIKA MARISEL	DIR. DE PROMOCION TURISTICA
32	12529731	SABER, JOSE MANUEL	DPTO. MESA DE ENTRA Y DESPACHO (JUZGADO N° 3)

Roberto Ramón Luque
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Ramón Luque
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
GENERAL

Roberto Ramón Luque
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N° **1379**

30 JUN 2007
Corrientes,

33	24374530	SANCHEZ, JOSE OSCAR	DPTO. GUARDA DE ACTAS Y FORMACION DE EXPEDIENTE
34	13637477	SOBRINO, SILVIA	DPTO. COORDINACION PEDAGOGICA
35	21134211	SOSA, ALICIA B.	DPTO. ADMINISTRATIVO
36	16119411	VARGAS, ANGELA VICTORIA	DIV. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
37	22938946	ZACARIAS, WALTER	DPTO. DESARROLLO DE PRODUCTOS TURISTICOS
38	11718860	ZALAZAR, RAUL GILBERTO	DPTO. DEPENDENCIAS CULTURALES

Pedro Ramón López
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Paraguit
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabián Piles
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ST. EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 1379

30 JUN 2017
Corrientes,

ANEXO II

N°	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	AGR.	NIV.	DEPENDENCIA
1	34973450	ARANDA, MAURO ANDRES A.	1	383	DIR. DE GESTION DE PLAYAS Y BALNEARIOS
2	12686655	ARANDA, ROQUE ANGEL	1	373	DIR. DE GESTION DE PLAYAS Y BALNEARIOS
3	30359630	ARENGO, ROBERTO JAVIER	1	383	DIR. DE GESTION DE PLAYAS Y BALNEARIOS
4	37393039	AYALA, NICOLAS EZEQUIEL	1	383	DIR. DE GESTION DE PLAYAS Y BALNEARIOS
5	28811365	BENITEZ, VÍCTOR MANUEL	1	383	DIR. DE GESTION DE PLAYAS Y BALNEARIOS
6	25469082	BERTOLÍ, RODRIGO JAVIER	1	383	DIR. DE GESTION DE PLAYAS Y BALNEARIOS
7	32183003	BONDANZA, GUSTAVO M.	1	383	DIR. DE GESTION DE PLAYAS Y BALNEARIOS
8	36675392	CANETE PORTILLO, RAUL	1	383	DIR. DE GESTION DE PLAYAS Y BALNEARIOS
9	38308444	CANTERO, JUAN JOSE	1	383	DIR. GRAL. DE SERVICIOS DEPORTIVO Y CULTURALES
10	18729920	CHAVES, JUAN ANTONIO	1	383	DIR. DE GESTION DE PLAYAS Y BALNEARIOS
11	37043561	CHAVEZ, FERNANDO DANIEL	1	383	DIR. DE GESTION DE PLAYAS Y BALNEARIOS
12	26847332	DABAT, ALEXIS	1	373	DIR. GRAL. DE TURISMO Y RECREACION
13	38316448	DIARTE, BRIAN	1	383	DIR. GRAL. DE INFRACCIONES Y ANTECEDENTES
14	25733512	ESPINDOLA, MARCELO OSVAL	1	383	DIR. DE GESTION DE PLAYAS Y BALNEARIOS
15	40586467	GALLOSO, MABEL DE JESUS	1	383	DIR. DE GESTION DE PLAYAS Y BALNEARIOS
16	39195854	GILES, JUAN CARLOS	1	383	DIR. DE GESTION DE PLAYAS Y BALNEARIOS
17	20939395	GOMEZ, ALEJANDRA GRISELDA	1	383	VICEINTENDENCIA
18	34947673	GONANO, MARIA A.	1	383	DIR. DE GESTION DE PLAYAS Y BALNEARIOS
19	39636569	GONZALEZ PINAT, MARIA	1	383	DIR. GRAL. DE TURISMO Y RECREACION
20	25274806	GONZALEZ, JORGE HERNAN	1	382	DIR. GRAL. DE TURISMO Y RECREACION
21	22937137	GONZALEZ, Marta Rita	1	382	JUZGADO DE FALTAS N° 2
22	34973256	GONZALEZ, YANINA BELEN	1	383	DIR. GRAL. DE TURISMO Y RECREACION
23	38237042	LEIVA, DARIO	1	383	DIR. DE GESTION DE PLAYAS Y BALNEARIOS
24	34891873	MEDINA, MARINA	1	383	DIR. DE GESTION DE PLAYAS Y BALNEARIOS
25	37704436	MUCHUTTI, JOSE	1	383	DIR. GRAL. DE SERVICIOS DEPORTIVOS
26	36317844	NAVARRO, ALEJANDRO GABRIEL	1	383	DIR. DE GESTION DE PLAYAS Y BALNEARIOS
27	34673411	PAEZ, MERCEDES NOEMI	1	383	SUBSEC. DE CULTURA, TURISMO Y GRANDES EVENTOS
28	28088953	PECORELLI, MARCELO	1	383	DIR. GRAL. DE TURISMO Y RECREACION
29	29395598	RAMIREZ VERDAGUER, HORACIO	1	382	SUBSEC. DE CULTURA, TURISMO Y GRANDES EVENTOS
30	33417804	RAMOS, CINTHIA ANDREA	1	382	SUBSEC. DE CULTURA, TURISMO Y GRANDES EVENTOS
31	38879619	RIOS, RODRIGO ALEJANDRO	1	383	VICEINTENDENCIA
32	37381205	ROMANO PELLEGRINI, LUCIAN	1	383	SUBSEC. DE CULTURA, TURISMO Y GRANDES EVENTOS

Padro Perdomo Luján
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES

Secretaría de Planeación
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Gerente
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N° 1379

30 JUN 2017
Corrientes,

33	39193540	TORALES CARDOZO, FRANCISCO JONHATAN	1	383	JUZGADO DE FALTAS Nº 2
34	32836969	TORRES, JULIO	1	383	SUBSEC. DE CULTURA, TURISMO Y GRANDES EVENTOS
35	5761475	VALENZUELA, RAMON ALEJO	1	383	VICEINTENDENCIA
36	12259780	VANDERLAND, MIGUEL A.	1	372	DIV. CASA DEL BICENTENARIO
37	36615325	VARGAS, CARLOS HORACIO	1	382	DIR. GRAL. DE INFRACCIONES Y ANTECEDENTES
38	20939521	VERARDINI, MA CELIA	1	381	VICEINTENDENCIA
39	3759942	VERON, APACELI	1	383	DIR. GRAL. DE TURISMO Y RECREACION

Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Ismael Antonio Piacentini
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabián Piles
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración,
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución N° 1380

Corrientes, 30 JUN 2017

ANEXO I

N°	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	AREA	DEPENDENCIA
1	23663242	MARTIN, SORAYA VALERIA	INTENDENCIA	DIR. SECRETARIA PRIVADA
2	17790659	ESPINOLA, MARIA DOLORES	AUDITORIA MUNICIPAL	DIR. DE ASESORIA LEGAL
3	33214871	DOTTI, FLAVIA ROCIO	DEFENSORIA DE LOS VECINOS	DIR. CONTABLE
4	28201186	RODRIGUEZ, GABRIEL FERNANDO	DEFENSORIA DE LOS VECINOS	DIR. ASESORIA LEGAL
5	11610916	GONZALEZ, MARIO EMILIANO	ESCRIBANIA MUNICIPAL	DPTO. MESA DE ENTRADAS
6	13248772	GUTIERREZ SOLOAGA, JULIA	ESCRIBANIA MUNICIPAL	DPTO. REGISTRACIONES
7	17813139	MORALES, GLADIS MABEL	ESCRIBANIA MUNICIPAL	DPTO. EXPEDIENTES
8	11801837	FRANCO, GLADIS BEATRIZ	SERVICIO JURIDICO PERMANENTE	DIR. CENTRO DE MEDIACION MUNICIPAL
9	30359941	QUINTANA DECOUD, MARIA	SERVICIO JURIDICO PERMANENTE	DPTO. INSTRUCCIÓN SUMARIAL
10	12868525	REGUERA, JOSE EDUARDO	SERVICIO JURIDICO PERMANENTE	DIR. DE JUICIOS
11	29089023	UGOLINI, RAMON ANTONIO	SERVICIO JURIDICO PERMANENTE	DIR. DE GESTION DE DICTAMENES

Pedro Martín López
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pucayut
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Resolución Nº **1380**

Corrientes, **30 JUN 2017**

ANEXO II

Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	AGR.	NIV.	DEPENDENCIA
1	17464868	ACOSTA, VICTOR NICOLAS	1	383	DEFENSORIA DE LOS VECINOS
2	94182112	CARDOZO SILGUERO, LAURA ELIZABETH	1	383	DEFENSORIA DE LOS VECINOS
3	17421650	DANEKILDE, MILTON OSCAR	1	371	DEFENSORIA DE LOS VECINOS
4	33169790	DEL PINO, OSCAR ARMANDO	1	371	DEFENSORIA DE LOS VECINOS
5	35115872	FABBRO, MARIA CELINA	1	373	DEFENSORIA DE LOS VECINOS
6	39518513	MAMBRIN, STEFANIA MARIA DEL MAR	1	383	DEFENSORIA DE LOS VECINOS
7	28284528	NUNEZ, SEBASTIAN HECTOR	1	373	DEFENSORIA DE LOS VECINOS
8	35450993	REY, ROCIO ALEJANDRA	1	373	DEFENSORIA DE LOS VECINOS
9	36815930	RODRIGUEZ GRAND, MARCELO	1	383	DEFENSORIA DE LOS VECINOS
10	36303907	ROMERO, DARIO ALBERTO	1	382	DEFENSORIA DE LOS VECINOS
11	36675119	RODRIGUEZ, ALVARO JOSE	1	60	DEFENSORIA DE LOS VECINOS
12	16065717	RODRIGUEZ, JUAN ALBERTO	1	60	DEFENSORIA DE LOS VECINOS
13	16039149	GOMEZ, FERNANDO	1	373	INTENDENCIA
14	20898444	HANGLIN, MERCEDES PATRICIA	1	373	INTENDENCIA
15	11591008	PEREGO, CARLOS ADAN DANIEL	1	373	INTENDENCIA
16	35450818	VANDERLAND ROBLES, DARIO	1	373	INTENDENCIA
17	33683444	COCHIA, FACUNDO	1	382	SERVICIO JURIDICO PERMANENTE
18	26374413	ENZ, ESTEBAN CONRADO	1	382	SERVICIO JURIDICO PERMANENTE
19	21835123	MASARES, ROBERTO CARLOS	1	382	SERVICIO JURIDICO PERMANENTE
20	16625229	MIÑO, LUIS ARMANDO	1	382	SERVICIO JURIDICO PERMANENTE
21	26680225	PEREZ, JUAN CARLOS BALDO	1	382	SERVICIO JURIDICO PERMANENTE
22	25534911	PERICHON, SERGIO LUIS	1	371	SERVICIO JURIDICO PERMANENTE
23	23742553	RAMIREZ, ELSA MARIA RITA	1	382	SERVICIO JURIDICO PERMANENTE
24	29672599	REGUERA ALTAMIRANO, RAMIRO ARIEL	1	383	SERVICIO JURIDICO PERMANENTE
25	26111447	ROLDAN, PABLO ADRIAN	1	383	SERVICIO JURIDICO PERMANENTE
26	24304482	ZANDAVALLI, LAURA RAQUEL	1	382	SERVICIO JURIDICO PERMANENTE

Pedro Ramón López
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pucayul
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabián Rúa
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes